

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija. Previsiblemente se solicitará también la admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: la presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982 de 17 de Marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen Fiscal: la presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: CCF, Citigroup Global Markets Limited, Crédit Agricole Indosuez Sociedad Anónima y Goldman Sachs International.

Entidades Colocadoras: Se podrán incorporar nuevas entidades colocadoras con carácter previo a la apertura del periodo de propuestas de suscripción.

Entidades Directoras: CCF, Citigroup Global Markets Limited, Crédit Agricole Indosuez Sociedad Anónima y Goldman Sachs International.

Entidad Coordinadora: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Liquidez: CCF, Citigroup Global Markets Limited, Crédit Agricole Indosuez, Sociedad Anónima y Goldman Sachs International asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al 5% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 5% se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un 1% en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento. Se podrán incorporar nuevas entidades de liquidez con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija y en su caso de cualquier otro mercado secundario no nacional.

Calificación del Riesgo Crediticio: Moody's Investor Service ha asignado a la emisión un rating de Aa2 que indica una calidad de crédito alta.

Madrid, 28 de agosto de 2003.—Don Antonio Torio Martín.—40.574.

CENTRO MÉDICO MAESTRANZA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en base al Balance previamente aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2002 y verificado por Deloitte & Touche España, S. L., en quinientos cuarenta mil ciento

cuarenta y cuatro euros (540.144 euros), es decir, dejarlo reducido a un millón trescientos veintidós mil seiscientos cuarenta euros (1.322.640 euros).

La mencionada reducción se hace conforme a las siguientes reglas, establecidas en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Dicha reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, representativas del Capital Social actual, en mil trescientos sesenta y cuatro euros (1.364 euros), quedando el valor nominal de las mismas fijado en tres mil trescientos cuarenta euros (3.340 euros).

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Fdo.: Severiano Solana Martínez. Administrador Único.—40.551.

CLUB D'OR TURÍSTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

CLUB ES TALAIAL, S. L. INMOBILIARIA SES PUNTEDES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 23 de junio de 2003, aprobaron la fusión de Club d'Or Turística, S.L., Club Es Talaial, S.L., e Inmobiliaria Ses PunteDES, S.L., mediante la absorción de las dos últimas por Club d'Or Turística, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Cala d'Or, a 24 de junio de 2003.—Los Administradores Únicos de las tres sociedades intervinientes en la fusión, Doña Victoria Reynes Amengual, D. Andrés Roig Florit.—40.281.

1.ª 1-9-2003

FÁBRICA DE MUEBLES LA VISTÁREA, S. L.

Junta General Ordinaria

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales aplicables, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la asesoría Alberche Consultores (calle Modelo, número 15, bajo derecha, de El Hoyo de Pinares) el jueves día 18 de septiembre de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el quórum legal, el día 19 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, incluyendo Balance, Cuenta de Resultados y Memoria.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Cuarto.—Facultar a los administradores para elevar a públicos, en su caso, los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios tienen a su disposición en el domicilio social la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta.

El Hoyo de Pinares, 4 de agosto de 2003.—Andrés Propios Santamaría, Administrador solidario.—40.175.

HOTELES DE IBIZA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el 11 de agosto de 2003, se acordó el aumento del capital social en los siguientes términos: «Aumentar el capital social en la suma de 99.165 euros, mediante la emisión de 1.650 nuevas acciones al portador de un valor nominal de 60,10 euros, clase única y serie C, a suscribir por los accionistas, completamente liberadas y desembolsadas, todo ello en base al artículo 154 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas». La oferta de suscripción preferente a los accionistas se realiza mediante las siguientes condiciones:

Suscripción: Deberá suscribirse como mínimo un 50% de la ampliación propuesta.

Plazo: 45 días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Proporción: Por cada 10 acciones anteriores se podrán suscribir 1,50 nuevas Desembolso: 100% a la suscripción.

Emisión: A la par y sin prima de emisión. Requisitos: Exhibición del resguardo provisional de acciones o certificación del Administrador de estar inscrito en el correspondiente Libro Registro.

Forma: Ingreso en efectivo en la cuenta corriente cuyo titular es «Hoteles de Ibiza, Sociedad Anónima», abierta en la sucursal de «la Caixa» en Sant Antoni de Portmany, Ibiza (Baleares), con el número 2100-0790-0200083988.

Copropiedad: A efectos de la correcta aplicación de la proporción correspondiente a los derechos que se ostentan se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Incompleta: Caso de no suscribirse la totalidad del capital propuesto, podrá aumentarse el mismo si se hubiera alcanzado el 50% de la ampliación aprobada.

Clase: Acciones ordinarias.

Derechos: Trasmisibles.

Sant Antoni de Portmany (Ibiza), 25 de agosto de 2003.—Administrador único, José Prats Cardona.—40.296.

INMOBILIARIA MANAUTA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 20 de junio de 2003 acordó aumentar el capital social de la compañía por importe de 101.420,792775 euros mediante la emisión de 225 acciones de 60,101211 euros de valor nominal cada una y 390,657868 euros de prima de emisión cada una.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en la Ley, los señores accionistas tendrán derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El derecho de suscripción podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Los accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de suscripción antes citado, se entenderá que renuncian al mismo, por lo que se faculta al Consejo de Administración para ofrecer a terceros la parte no suscrita en un plazo máximo de un mes.

San Andrés de Llavaneras, 15 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Mas Sardá Casanelles.—40.298.